



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO N° SD-0008

Por cumplir los requisitos del art. 31 del CPTSS, modificado por el art. 18 de la Ley 712 de 2001, se ADMITE la CONTESTACIÓN de PRODUCTOS FAMILIA SA presentada a través de mandatarios(a) judicial dentro del proceso ordinario laboral promovido MARTHA LILIANA PEREZ URIBE contra EFICACIA SA, EXTRA SA, PRODUCTOS FAMILIA SA y VINCULAMOS SAS.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el apoderado de la demandante no ha realizado ninguna gestión para la notificación a la codemandada VINCULAMOS SAS y teniendo en cuenta que ya han transcurrido más de 6 meses desde el auto que admitió la demanda (20 de julio de 2020, doc. 04 del expediente digital) y a pesar del requerimiento realizado por el Despacho del 26 de julio de 2023 (doc. 11 del expediente digital), habrá lugar aplicar la figura de la contumacia contemplada en el art. 30 del CPTSS que en su parte pertinente aduce:

Artículo 30 del CPTSS: Procedimiento en caso de contumacia

(...)

PARÁGRAFO. Si transcurridos seis (6) meses a partir del auto admisorio de la demanda o de la demanda de reconversión, no se hubiere efectuado gestión alguna para su notificación el juez ordenará el archivo de las diligencias o dispondrá que se continúe el trámite con la demanda principal únicamente.

Consecuente con lo anterior y dado que ya se encuentran las contestaciones a la demanda principal por parte de la demás codemandada se ordena continuar con el trámite del proceso fijando fecha para la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL

JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS 0013 fijados a las 8:00 a.m. - Medellín, febrero 06 de 2025.

SECRETARÍA

Proyectó: ST
Tema: Laboral Individual